

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la cuarta división, D. Ricardo Morales Yagüero, al capitán de Ingenieros, destinado actualmente en la Comandancia de Segovia y en comisión en la Escuela de Aviación, D. Luis Dávila Ponce de León y Wilhelmi.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al médico primero del cuerpo de Sanidad militar D. Isidro López Pavón, destinado actualmente, para eventualidades, en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

##### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 5 del corriente mes, formulada á favor del subintendente de primera clase D. Joaquín Boville y Figueras, por haber prestado servicios durante cuatro años en la suprimida Academia de Administración Militar y en la Fábrica de subsistencias de Córdoba, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien con-

ceder al citado jefe la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de Industria Militar, como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285), 18 de abril de 1900 (C. L. núm. 93), 3 de febrero de 1904 (C. L. número 33) y 1.º de febrero y 13 de junio de 1906 (C. L. núms. 20 y 99).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la segunda región.

\* \* \*

##### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de división de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Antonio López de Haro y Chinchilla, marqués de Chinchilla, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Cádiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

### Sección de Estado Mayor y Campaña

#### ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Artillería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Luis Odriozola Arévalo, en prácticas reglamentarias en la comisión del Mapa militar de España (Valladolid), pase á continuarlas desde primero de diciembre próximo á fin de febrero de 1914, á la comisión de dicho Mapa (Betanzos).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la séptima región, Director de la Escuela Superior de Guerra, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

## Sección de Infantería

### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de septiembre último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) don Manuel Miret Bonell, con destino en el cuadro para eventualidades del servicio en esa plaza, en súplica de que le sea de abono, para efectos de obligatoria permanencia en Africa, el doble del tiempo que sirvió en las posiciones destacadas de Melilla perteneciendo á la Brigada disciplinaria y comprendido entre el 12 de septiembre de 1912 y el 13 de marzo de 1913, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado el abono de un año por el concepto que lo solicita, de conformidad con lo preceptuado en la real orden circular de 11 de febrero último (C. L. núm. 21).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 8 de enero último, promovida por el sargento de la zona de reclutamiento de Cáceres José Sáenz Pizarro, en súplica de abono, para efectos de retiro, del tiempo que permaneció con licencia á su regreso de la Isla de Puerto Rico, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer se abone al recurrente, para dichos efectos de retiro, la mitad del tiempo que media entre el 14 de abril de 1898, en que desembarcó procedente de Puerto Rico, y 1.º de enero de 1899, en que se incorporó al regimiento á que fué destinado, en armonía con lo dispuesto en la orden del Gobierno de 4 de julio de 1870.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el brigada Carlos Cortés Fedeli, as-

cendido por mérito de guerra por real orden de 10 del actual (D. O. núm. 251), procedente del batallón Cazadores de Madrid núm. 2, pase destinado al regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, donde existe vacante de su nuevo empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento maestro de banda del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, Luis Cueto Varela, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Calatayud (Zaragoza); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Manuel Ladrón de Guevara y Saavedra y termina con el comandante D. José Sanjurjo Elías; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y octava regiones y de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Manuel Ladrón de Guevara y Saavedra.....	Coronel.....	Zona reclut.º Pontevedra, 54.	Santiago.....	Coruña.
» José Cucó Ibáñez.....	T. coronel.....	Exc. 3.ª región.....	Valencia.....	Valencia.
» José García González.....	Otro.....	Idem 1.ª ídem.....	Madrid.....	Madrid.
» Federico López-Salcedo Charri..	Otro.....	Reg. Inf.ª Gerona, 22.....	Cádiz.....	Cádiz.
» Valeriano Martín Martín.....	Comandante.....	Exc. Baleares.....	Palma.....	Baleares.
» José Sanjurjo Elías.....	Otro.....	Reemp.º 2.ª región.....	Sevilla.....	Sevilla.

Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

**Sección de Caballería****DESTINOS**

Vista la instancia que V. S. cursó á este Ministerio en 15 de octubre último, promovida por el profesor segundo del Cuerpo de Equitación Militar, con destino en el grupo de Caballería de Larache, D. Manuel Martín Bordallo, en súplica de que se le destine a uno de los cuerpos de la Península por haber cumplido el plazo de obligatoria permanencia en Africa; teniendo en cuenta que según antecedentes, su pase á Melilla en febrero de 1910 lo obtuvo á voluntad propia, y que la legislación aplicable á estos casos está basada exclusivamente en el hecho del destino forzoso, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Comandante general de Larache.

\* \* \*

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Julio Navarro García, acogido á la ley de 1.º de junio de 1908, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Rosario Rodríguez Alvarez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

**Sección de Artillería****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería D. Valero Riera Yepes, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación de supernumerario sin sueldo en que hoy se encuentra hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el obrero afiliado de segunda clase de la cuarta sección, afecta al Parque de Artillería de Barcelona, y que presta sus servicios en concepto de destacado en la Fábrica de Trubia, Urbano Larrosa Azcárate, pase á prestar sus servicios, en concepto de agregado, á la primera brigada automovilista, afecta á la Comandancia de Ceuta, como mecánico-automovilista.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el herrador de segunda clase del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, Modesto Hidalgo Lorenzo, pase destinado á prestar sus servicios al regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 54, á ocupar la plaza de herrador de segunda clase, contratado, para la que ha sido elegido por la Junta de exámenes del tercer regimiento de Artillería de montaña; cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

**MATERIAL DE ARTILLERIA**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 11.450 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Ceuta para la carga y recarga de cartuchos de cañón de campaña, montaña y 9 centímetros Krupp, cargándose la expresada cantidad á las 150.000 pesetas concedidas por real orden de 30 de septiembre último, como ampliación de crédito á la sección 12 «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, art. 1.º del segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 3.052,55 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Ceuta, para la recomposición del material del Parque móvil de municionamiento, cargándose la expresada cantidad á la partida de 150.000 pesetas concedida por real orden de 30 de septiembre último, como ampliación de crédito á la sección 12 «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, artículo 1.º del segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 1.950 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Archivo facultativa

tivo y Museo de Artillería, para la adquisición de varios efectos con destino á los camiones autom6viles de la Comandancia de Artillería de Melilla, cargándose la expresada cantidad á la partida de 150.000 pesetas concedida por real orden de 30 de septiembre último, como ampliación de crédito á la sección 12, «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, art. 1.º del segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 2.566,85 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Melilla, para la recomposición de 151 fusiles Mauser, cargándose la expresada cantidad á la partida de 150.000 pesetas concedida por real orden de 30 de septiembre último, como ampliación de crédito á la sección 12 «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, art. 1.º del segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por el cuarto negociado de la Sección de Artillería de este Ministerio para la reforma que ha de efectuar el Parque de Artillería de esta Corte en 100 proyectiles, con objeto de adaptarles una espoleta experimental de culote; siendo cargo el importe de dicha obra de 2.496 pesetas, consignadas al referido parque, á la partida de 23.000 del primer concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á las Comandancias de Barcelona y Mallorca de la primera Subinspección de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E., para su satisfacción, que el armamento que tienen en su poder las citadas Comandancias se halla en buen estado de conservación y servicio, debiendo consumirse en los primeros ejercicios de fuego la cartuchería que ha resultado de servicio preferente y cambiar los cartuchos que han resultado inútiles en las pruebas á que han sido sometidos, por otros en estado de servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

## Sección de Ingenieros

### ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Jerónimo Cuervo, en nombre de la Sociedad Hispano-Africana de Crédito y Fomento, solicitando la concesión de terrenos en las islas de Isabel II y del Rey, de Chafarinas, así como los informes que acompañaban á su escrito de 2 de octubre del año próximo pasado y el emitido acerca del particular por el Ministerio de Fomento, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado con las siguientes condiciones:

1.ª Los terrenos objeto de esta concesión serán los que se señalan en los planos que acompañan á la instancia, llevándose á cabo la demarcación de los mismos por la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

2.ª Esta concesión se otorga en concepto de usufructo, abonando la Sociedad concesionaria el cánón correspondiente, con arreglo á lo preceptuado en las reales órdenes de 19 de febrero de 1909 (D. O. número 46) y 27 de enero de 1910, y quedando obligada á cesar en dicho usufructo y demoler lo construído por su cuenta y sin derecho á indemnización alguna, cuando á juicio de la autoridad militar lo exijan los intereses del ramo de Guerra.

3.ª Los planos de las construcciones que se proyecta erigir en los mencionados terrenos se someterán previamente á la aprobación de este Ministerio por conducto reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia de D. Eduardo Aunós Can, vecino de Lérida, en súplica de que le sea concedida prórroga de un año para la terminación de las obras cuya concesión le fué otorgada por real orden de 5 de septiembre último (D. O. número 198), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

## Sección de Intendencia

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Subintendente de 2.ª clase**

- D. Manuel Ogazón Cirer, ascendido, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á continuar en la misma.
- » Ramón Maqueda Romero, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á situación de excedente en la séptima región.
- » Seraffín Liñán Sevilla, de la Intendencia de Gran Canaria, á excedente en la primera región.

**Mayores**

- D. Nicolás Fenech Candellot, ascendido, de la Intendencia de la segunda región, á la Intendencia de la sexta región.
- » Teodoro Rivelles Machado, ascendido, de la Intendencia de la segunda región, á la Intendencia general militar.
- » José Palomino Seán, ascendido, de la Intendencia de la segunda región, á excedente en la primera y en comisión á la Sección de Ajustes y Liquidación de Cuerpos disueltos del Ejército.

**Oficiales primeros**

- D. Julio Gálvez Piñal, ascendido, de la Intendencia general militar, á continuar en la misma.
- » Juan Grua Ponz, ascendido, de la Intendencia de la segunda región, á continuar en la misma.
- » Andrés Carramolino Carrillo, ascendido, de la Intendencia de la séptima región, á continuar en la misma.
- » Antonio Royo Maella, ascendido, de la Intendencia de la séptima región, á la Intendencia general militar.
- » Federico Rupérez Lecea, ascendido, de la Intendencia de Baleares, á la segunda Comandancia de tropas.
- » Ignacio Gil y Gil, ascendido, de la Intendencia de la tercera región, á continuar en la misma.
- » Florencio Benedito Serrano, de excedente y en comisión en la Intendencia de la séptima región, á la Escuela Superior de Guerra para percibo de haberes, y en comisión á la Intendencia general militar.
- » Luis Casaubón Gómez, de la segunda Comandancia de tropas, á la Intendencia de la segunda región.
- » Eduardo Gálvez Jiménez, de supernumerario sin sueldo en la segunda región, á la Intendencia militar de la misma.
- » José Jiménez Blé, de la Subintendencia de Ceuta, á la Comandancia de tropas de Ceuta.
- » Ricardo Lacal Oter, de la Intendencia general militar á la Subintendencia de Ceuta.
- » José Nolla Ferrer, de la Intendencia de la tercera región, á la Intendencia de la cuarta.
- » Luis Farando de Saint-Germain, de la Intendencia de la cuarta región, á la Intendencia de la tercera región.
- » José Crespo Estévez, de la Subintendencia de Larache, á la Intendencia general militar.
- » Bartolomé Nadal Pastor, de la Intendencia general militar, á la Subintendencia de Larache.
- » Cástor Calleja Miguelvá, de excedente y en comisión en la Intendencia de la séptima región, á la Intendencia general militar.
- » Ramón Virallé Mosquera, de la Intendencia general militar, á excedente en la séptima región y en comisión en la Intendencia militar de la misma.

**Oficiales segundos**

- D. Marcelo Ortega Verdaguer, de la Subintendencia de Melilla, á la Intendencia de la cuarta región.

- D. José Juste de Santiago, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Intendencia general militar.
- » Pedro Mengibar Mesa, de la segunda Comandancia de tropas, á la Intendencia de la segunda región.
- » Antonio Muñoz Recio, de la Intendencia de la segunda región, á la segunda Comandancia de tropas.
- » Pablo Vallescá Luque, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
- » Francisco Antolín Gutiérrez, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Intendencia de la segunda región y en comisión al cuadro para eventualidades de Ceuta.
- » Luis del Alcázar Leal, de la fábrica de subsistencias de Valladolid, á la Intendencia de la sexta región.
- » Nicolás Miguel Urbina, de la Intendencia general militar, á la Intendencia de la primera región.

**Oficiales terceros**

- D. Manuel Fernández Martínez, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Intendencia de la sexta región.
- » Rafael Pezzi Hernández, de la Intendencia de la segunda región, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
- » Luciano Claro Mingarro, de la Intendencia de la quinta región, á la Comandancia de tropas de Ceuta.
- » César Ranz de Madrazo, de la Intendencia de la segunda región, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
- » Miguel Llopis Florit, de la Intendencia de la segunda región y en comisión en el cuadro para eventualidades de Ceuta, á la Comandancia de tropas de Ceuta.
- » Vicente Valiente Sanchis, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Subintendencia de Melilla.
- » José Bonet Peñalver, de la Intendencia de la octava región, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.

Madrid 22 de noviembre de 1913.—Echagüe.

\* \* \*

**PLUSES E INDEMNIZACIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada á este Ministerio por el Capitán general de la tercera región, en 18 de octubre último, interesando se libren al regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, las cantidades que tiene adelantadas para pago de pluses é indemnizaciones á los oficiales y tropa que han prestado el servicio de custodia del penal de Chinchilla (Albacete), durante los años de 1912 y corriente, y que aún no le han sido satisfechas por la Intendencia militar de la región, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 26 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 258); y teniendo en cuenta que dichos descubiertos no han podido satisfacerse por falta de crédito en determinados capítulos y artículos de los expresados presupuestos, á los que se ha aplicado hasta ahora dicha atención, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, por lo que se refiere al ejercicio corriente y los sucesivos, se anticipen á los cuerpos las cantidades á que asciendan las relaciones mensuales de pluses é indemnizaciones devengadas por el expresado servicio, por el concepto de «Cuerpos armados», capítulo primero artículo tercero, como atenciones corrientes de los cuerpos, y que el saldo en contra que por esta causa les resulte al finalizar los ejercicios, se les compense con los reintegros que en su día verifique el Ministerio de Gracia y Justicia, por el importe de los cargos que para tal objeto se le remiten oportuno.

tunamente. Es asimismo la voluntad de S. M. que por lo que se refiere á los descubiertos que tienen los cuerpos por el mismo concepto en el año de 1912 y anteriores, se reintegren de ellos directamente cuando el expresado Ministerio de Gracia y Justicia haga efectivos los cargos de los citados años que le fueron girados á dicho efecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAÑE

Señor...

## Sección de Sanidad Militar

### ABONOS DE TIEMPO

Vista la instancia que en 20 de octubre último cursó V. S. á este Ministerio, promovida por el veterinario segundo del grupo mixto de Ingenieros de esa plaza D. Emiliano Hernández Mateo, en súplica de que le sea de abono, para extinguir el tiempo de obligatoria permanencia en la misma, el que en su actual empleo sirvió en una compañía de tropas de Intendencia de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, de conformidad con lo establecido en las reales órdenes de 18 de agosto de 1905 (C. L. núm. 158) y 11 de febrero del corriente año (C. L. núm. 21), se abone al recurrente trece meses y cinco días, ó sea desde el 28 de junio de 1912 al 2 de marzo último, contándose doble y por meses completos el servido en la posición de Segangan, desde el 13 de agosto al 17 de enero.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAÑE

Señor Comandante general de Larache.

\* \* \*

### CONCURSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar á los jefes y oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, para que formen el tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas por real circular de 13 de septiembre último (D. O. núm. 206), para cubrir doce plazas de farmacéuticos segundos del referido cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAÑE

Señor Capitán general de la primera región.

### Relación que se cita

#### PRESIDENTE

Subinspector farmacéutico de primera clase, D. Benjamín Puras y Baroja, director del Laboratorio central de medicamentos.

#### VOCALES

Subinspector farmacéutico de segunda clase, D. Gregorio Olea Córdoba, Jefe de la farmacia militar de Madrid núm. 2.

Farmacéutico mayor, D. Benjamín Pérez Martín, del Instituto de Higiene militar.

Farmacéutico mayor, D. José Ubeda Correal, del Laboratorio central de medicamentos.

Farmacéutico mayor, D. Miguel Ribera Ocaña, en comisión en el Colegio de Nuestra Señora de la Concepción.

Farmacéutico primero, D. Joaquín Más Guindal, de la farmacia militar de Madrid núm. 4.

Farmacéutico primero, D. Enrique Fernández de Rojas y Cedrún, en comisión en la Junta facultativa de Sanidad Militar.

### SUPLENTES

Farmacéutico mayor, D. Saturnino Cambronero González, del Laboratorio central de medicamentos.

Farmacéutico primero, D. Cirio Benito del Caño, del Hospital de Madrid-Carabanchel.

Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAÑE

\* \* \*

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 12 del actual, promovida por el veterinario segundo D. Juan Coderque Navarro, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, en súplica de volver al servicio activo; y teniendo en cuenta el certificado de reconocimiento facultativo que se acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, disponiendo que dicho oficial quede en la situación que determina el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAÑE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 8 del actual, por el que se comprueba que el subinspector veterinario de segunda clase don Tomás Hernández Morillas, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, el cual, con arreglo á lo que preceptúa el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), deberá quedar en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAÑE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar D. Antonio Bernal Descalzo, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 8 del corriente mes, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de ejercer las funciones de su empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido jefe vuelva al servicio activo, pero debiendo continuar en la situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo á lo preceptuado en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los farmacéuticos segundos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y de Baleares y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

- D. José de la Helguera Ortiz, del hospital de Palma de Mallorca, á situación de excedente en la séptima región y en comisión á la farmacia militar de Valladolid, con arreglo á la real orden de 13 de febrero de 1912.
- » Ramón. Fraguas Fernández, del hospital de Ceuta, á la farmacia militar de Madrid núm. 2.
- » Miguel Campoy Irigoyen, de la farmacia militar de Madrid núm. 2, al hospital de Ceuta.
- » Nicolás Gutiérrez García, excedente en la segunda región y en comisión en el hospital de Granada, al de Palma de Mallorca.

Madrid 22 de noviembre de 1913.—Echagüe.

\*\*\*

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Rafael Criado Cardona, con destino en el primer batallón del regimiento Infantería de Africa núm. 68, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María Isabel Amunategui Cornejo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

\*\*\*

**RESERVA GRATUITA**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico provisional de Sanidad Militar D. Mariano Zomeño Cobo, con destino en el segundo batallón del regimiento Infantería de Galicia núm. 19, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en el citado cuerpo como médico provisional y que continúe figurando en la reserva facultativa del mismo hasta cumplir su compromiso con el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

**Sección de Justicia y Asuntos generales**

**INDULTOS**

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por las esposas de los recurrentes en la Colonia penitenciaria del Dueso, Mariano Rey Parral y Domingo Sumuelzo Burgos, en súplica de indulto para éstos del resto de la pena de cadena perpetua que se hallan extinguiendo por el delito de secuestro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 25 de agosto último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de las recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión de Málaga Luis Gómez Pérez, en súplica de que se le conmute por recargo en el servicio el resto de la pena de dos años y cuatro meses de presidio correccional que se halla extinguiendo por los delitos de infidelidad en la custodia de documentos y estafa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 23 de septiembre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión de Granada José Villora Morcillo, en súplica de indulto del resto de la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional que le fué impuesta por el delito de robo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 2 de septiembre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Ildefonso Vecino Alejandro y termina con D. Gregorio Díaz Chaves, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad que respectivamente se les señala, que es la que les resulta después de hecha la deducción que previene la real orden de 12 de febrero último (C. L. núm. 23).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Relación que se cita.

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería .....	Capitán .....	D. Ildefonso Vecino Alejandro .....	Cruz ...	16	febrero ..	1913
Idem .....	Primer teniente .....	» Eladio Mendoza Meseguer .....	Idem ...	4	idem ...	1913
Idem .....	Otro .....	» José Cobas Alvarez .....	Idem ...	7	idem ...	1913
Caballería .....	Capitán .....	» Francisco Apezteguía Cía .....	Idem ...	5	idem ..	1913
Artillería .....	Otro .....	» José Moñio Rodríguez .....	Idem ...	17	marzo ...	1913
Idem .....	Primer teniente .....	» Pedro Tellechea Ercocia .....	Idem ...	11	idem ...	1913
Guardia civil .....	Otro .....	» Gregorio Díaz Chaves .....	Idem ...	19	enero ...	1913

Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAÑUE

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de coronel al teniente coronel de ese cuerpo D. Urbano Orad Gacias, por hallarse comprendido en el artículo segundo de la ley de 12 marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 23 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAÑUE

Señor Comandante general del cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destino que V. E. remitió á este Ministerio en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente cabo de ese Real Cuerpo D. Julián Nieto Amores, ascendido por real orden de 12 de dicho mes (D. O. núm. 253), pase á prestar sus servicios á la primera compañía del Cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAÑUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente auditor de tercera, D. Emi-

lio de Urizar Olazabal, con destino en la Capitanía general de la octava región, pase á situación de excedente y en comisión á la Comandancia general de Ceuta, percibiendo el sueldo entero de su empleo y demás devengos reglamentarios por el capítulo y artículo del presupuesto correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAÑUE

Señores Capitán general de la octava región y Comandante general de Ceuta.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

### REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAÑUE

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.



## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Mariano Bitrian Mairal....	1911	Huesca.....	Huesca...	Huesca....	21	septbre	1911	500	Huesca.
Gregorio Azlor García....	1911	Ilche.....	Idem.....	Idem.....	30	idem..	1911	119	Idem.
Enrique García García...	1911	Soria.....	Soria.....	Soria.....	27	idem..	1911	587	Soria.
Antonio Fernández Fernán- dez.....	1911	Oncala.....	Idem.....	Idem.....	27	idem..	1911	668	Idem.
Heliodoro Aguilar Martínez	1911	Villasayas....	Idem.....	Idem.....	26	idem..	1911	572	Idem.
Lucio Díez Hernández....	1911	Aliud.....	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	780	Idem.
Pedro Isasmendi Balbás....	1911	Palencia.....	Palencia...	Palencia...	15	idem..	1911	38	Palencia.
Guillermo Becerril García.	1911	Olmos de Oje- da.....	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	147	Idem.
Manuel García Prado.....	1911	Paredes de Na- va.....	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	127	Idem.
Daciano López Guerra....	1911	Villarramiel...	Idem.....	Idem.....	25	idem..	1911	85	Idem.
Angel Alonso Alonso....	1911	Astorga.....	León.....	León.....	29	idem..	1911	84	León.
Ricardo Alonso Montiel...	1911	Igneña.....	Idem.....	Idem.....	22	idem..	1911	131	Idem.
Joaquín Martín Sánchez...	1911	Sequeros.....	Salamanca.	Salamanca.	28	idem..	1911	2	Salamanca.
Manuel González Arias....	1911	Pungín.....	Orense..	Orense....	29	idem..	1911	9	Orense.
Eugenio Quiroga Macía....	1911	Sarria.....	Lugo....	Lugo.....	26	idem..	1911	23	Lugo.
Francisco Alomar Bosch..	1911	Palma.....	Baleares..	Palma.....	27	idem..	1911	1.057	Baleares.

Madrid 21 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

## RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la comandancia de Valencia, Clemente Viñas Fillol, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para dicha capital; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la tercera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Chert (Castellón), al carabiniere de la Comandancia de dicha provincia, Vicente Rambla Beltrán, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el presente mes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la tercera región.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

## Sección de Artillería

## DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero filiado de primera clase de la quinta Sección, afecta al Parque regional de Zaragoza, Antonio López Calviño, pasa destinado, en vacante que de su clase existe, al Parque de Barcelona, donde en la actualidad presta sus servicios en concepto de destacado, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección.

Leandro Cubillo.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

## LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. Ramón Algarra Oña, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Abla (Murcia).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1913.

El Coronel de E. M. Jefe Interino,  
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

# PARTE NO OFICIAL

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido ó percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán R. ....	D. Torcuato Guevara Rioja. ....	15	junio.	1913	Su viuda D. <sup>a</sup> Amalia López y su hija D. <sup>a</sup> Concepción Guevara Olazagasti. ....	1.000	Zona Madrid, 1
2. <sup>o</sup> teniente... ..	» José Delgado Nudí. ....	11	julio..	1913	Su padre D. José Delgado Zuleta. ....	1.000	Habilitante Cuadro eventualidades de Ceuta.
Capitán. ....	» Fernando Ezcay Maestre. ....	20	ídem..	1913	Los hermanos del causante. ....	1.000	Zona Pamplona, 35.
1. <sup>er</sup> teniente... ..	» Gonzalo Moreno Calvo. ....	29	ídem.	1913	Las hermanas del causante. ....	1.000	Regimiento Guipúzcoa, 53.
Comandante... ..	» Fabriciano Martínez Unciti. ....	8	agosto	1913	Su viuda D. <sup>a</sup> María Solano Muñoz. ....	1.000	Idem Isabel II, 32.
Otro. ....	» Manuel Sáenz Cruz. ....	11	ídem..	1913	Su viuda D. <sup>a</sup> María Martínez G. Arce. ....	1.000	Idem Ceuta, 60.
Otro R. ....	» Patricio San Pedro y Aznar. ....	12	ídem..	1913	Su viuda D. <sup>a</sup> Dolores San Pedro Aymat. ....	1.000	Zona Barcelona, 27.
Otro R. ....	» Francisco Acín Escartín. ....	12	ídem..	1913	Su viuda D. <sup>a</sup> Victoria Bauxauli. ....	1.000	Regimiento Guadalajara, 20.
2. <sup>o</sup> teniente... ..	» Antonio Díaz Martín. ....	15	ídem..	1913	Su madre D. <sup>a</sup> Antonia Martín Chico. ....	1.000	Idem Córdoba, 10.
Otro. ....	» Rafael Montes Martínez. ....	19	ídem..	1913	Su padre D. Rafael Montes Sardón. ....	1.000	Secretaría.
Comandante... ..	» Juan Arjona Alberni. ....	21	ídem..	1913	Su viuda D. <sup>a</sup> Josefa Monsó Robles. ....	1.000	Regimiento Extremadura, 15.
Otro R. ....	» Juan Domínguez Olarte. ....	21	ídem..	1913	Su viuda D. <sup>a</sup> Guadalupe Crespo López. ....	1.000	Zona Barcelona, 27.
Capitán. ....	» Mariano Tejero García. ....	22	ídem..	1913	Su viuda D. <sup>a</sup> Beatriz Ruiz Ruiz. ....	1.000	Idem Lugo, 53.
1. <sup>er</sup> teniente... ..	» Eleuterio Verde Narváez. ....	22	ídem..	1913	Su viuda D. <sup>a</sup> Teresa de la Villa Gutiérrez. ....	1.000	Idem Alicante, 22.
T. coronel... ..	» Andrés Crespo Navarro. ....	22	ídem..	1913	D. <sup>a</sup> Pilar Piñeyro López. ....	1.000	Secretaría.
Capitán R. ....	» Faustino Hernández Calvo. ....	23	ídem..	1913	Su viuda D. <sup>a</sup> Dionisia Ramírez Caicedo. ....	1.000	Regimiento Sicilia, 7.
Otro R. ....	» Pedro Alonso Uerga. ....	23	ídem..	1913	Su viuda D. <sup>a</sup> Coloma Soler Capdebón. ....	1.000	Idem Palma, 61.
Coronel. ....	» Baldomero Lersundi Calvo. ....	24	ídem..	1913	La mitad su viuda D. <sup>a</sup> Ramona Blasé y la otra mitad los hijos del causante. ....	1.000	Idem Tenerife, 64.
1. <sup>er</sup> teniente R. ..	» Urbano Cuadra Ruiz. ....	27	ídem..	1913	Los hijos del causante. ....	1.000	Zona Granada, 16.
T. coronel... ..	» Mariano Valdivia Alcalde. ....	27	ídem..	1913	Su viuda D. <sup>a</sup> Juana Mora Venegas. ....	2.000	Cuerpo de Inválidos.
Comandante R. ..	» Roque Argüelo González. ....	28	ídem..	1913	Su viuda D. <sup>a</sup> Calixta Rodríguez Alvarez. ....	1.000	Zona Badajoz, 7.
Otro R. ....	» Antonio Martín Guillén. ....	30	ídem..	1913	La viuda D. <sup>a</sup> María Díaz Martínez y los cinco hijos del finado. ....	1.000	Idem Madrid, 1.
Otro R. ....	» Angel García Leal. ....	30	ídem..	1913	Los tres hijos del causante. ....	1.000	Secretaría.
<b>Anticipos</b>							
Capitán. ....	» Bartolomé Romero Alvarez. ....	2	oubre.	1913	Su viuda D. <sup>a</sup> Rocío Robles Rodríguez. ....	1.000	Zona Huelva, 13.
T. coronel... ..	» Fernando Anrich Bosch. ....	11	ídem..	1913	Sus hijas D. <sup>a</sup> Rosario y D. <sup>a</sup> Carmen. ....	1.000	Secretaría.
Otro. ....	» Juan Ballonga y Soro. ....	14	ídem..	1913	La mitad su viuda D. <sup>a</sup> Ramona Atona y la otra mitad los hijos del finado. ....	1.000	Zona San Sebastian, 39.
Comandante R. ..	» Pedro Tallón Arcos. ....	15	ídem..	1913	La viuda D. <sup>a</sup> Virginia Cabarcos y los hijos del causante. ....	1.000	Idem Lugo, 53.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año.			
2.º teniente ..	D. Francisco Martí Alvaro.....	15	ochbre.	1913	Su madre D.ª Encarnación Alvaro.....	1.000	Secretaría.
Capitán .....	» José Rodríguez Folgueira .....	16	ídem..	1913	Su viuda D.ª Matilde López Ramil.....	1.000	Zona Lugo, 53.
Comandante R.	» Antonio Ruiz Barroso.....	3	nobre.	1913	Su viuda D.ª Isabel Díez Acedo.....	1.000	Idem Badajoz, 7.
<b>Expedientes faltos de documentos</b>							
Capitán .....	D. Manuel Corsini Varona.....	19	agosto	1913		1.000	Regimiento Serrallo, 69.
T. coronel R...	» José Molina Iyarzábal.....	28	sepbre	1913		1.000	Secretaría.
1.º teniente R.	» Pedro Gasch Alex.....	30	ídem..	1913		1.000	Zona Barcelona, 27.
2.º teniente R..	» José Leiva Sánchez .....	6	ochbre	1913		1.000	Idem Granada, 16.
Capitán .....	» Evaristo Morán Sacristán.....	13	ídem..	1913		1.000	Idem Barcelona, 27.
Coronel R.....	» Rosendo Cifredo Muñoz.....	16	ídem..	1913		1.000	Idem Barcelona, 27.
Capitán .. ....	» Rafael Torres Isidro.....	21	ídem..	1913		1.000	Regimiento Rey. 1.
Comandante R.	» José Miranda Cifuentes.....	28	ídem..	1913		1.000	Zona Madrid, 1.
Músico mayor..	» Federico Heredero Santiago.....	9	nobre.	1913		1.000	Batallón Cazadores Tarifa, 5.
<i>Total.....</i>						40.000	

Notas: Quedan pendientes de publicación hoy fecha 43 defunciones, que deducido el anticipo percibido por algunas, importan las cuotas 43.000 pesetas. Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina. Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen, ó situación. Han dejado de remitir las cuotas del mes actual los Cuerpos siguientes: Regimiento Palma, 61; batallones Cazadores Las Navas, 10, los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, y Alfonso XII, núm. 15; Escuela Superior de Guerra, Colegio de Huérfanos de la Guerra; Habitaciónes: la de retirados por Guerra de la 2.ª región, la de clases militares de la 8.ª región, fuerzas regulares indígenas de Melilla, cuadro para eventualides en Ceuta, Tabor de Arcila núm. 3, clases de Gran Canaria, los meses de septiembre y octubre, y la de clases de la Comandancia General de Larache; Zonas Getafe, 2, Málaga, 17, Almería, 18, Murcia, 23, Albacete, 24, Barcelona, 27, Burgos, 37, Oviedo, 48 y Coruña, 50.

V.º B.º  
El General Vicepresidente,  
*Martín Arrúe*

Madrid 12 de noviembre de 1913.  
El Teniente Coronel Secretario,  
*Gregorio Poveda*

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA